

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: MILEIDA PARRA GIL
Demandado: MANUEL VALENCIA BOLAÑOS
Radicado: 500013110002-2017-00062-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

101

SECRETARIA. Villavicencio, 25 de abril de 2019. En la fecha pasó el presente proceso al despacho del señor juez.

**LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA**

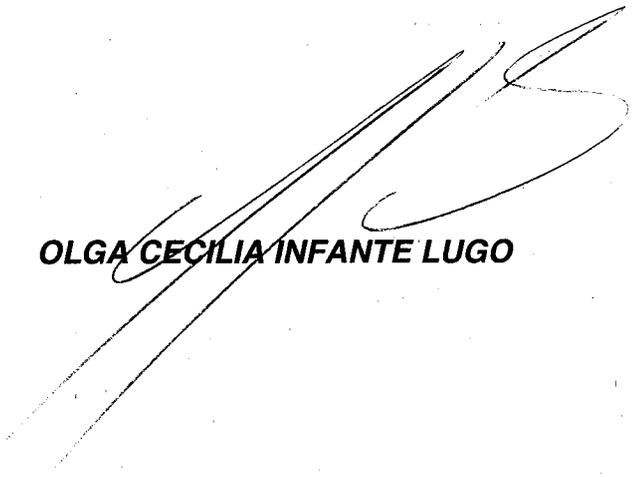
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintidós (22) de mayo del dos mil diecinueve (2019).

Para los fines legales pertinentes se agrega y pone en conocimiento de la parte ejecutante por el término de diez (10) días, el contenido del oficio GGHC-GH 002089 del 9 de abril del 2019, a fin de que manifieste si ya se hizo el pago del valor del crédito aprobado en este asunto, o en su defecto para que informe de qué manera pretende se continúe efectuando la amortización del mismo, so pena de mantener el proceso en estado de suspenso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,



OLGA CECILIA INFANTE LUGO